

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN) ALCALDÍA

2018/4511 *Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos, modalidad de Créditos Extraordinarios número 3/22.2018 en el Presupuesto Municipal de 2018.*

Edicto

Don José Luis Hidalgo García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hago saber:

Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el Expediente de Modificación de Créditos, modalidad de Créditos Extraordinarios con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, número 3/22.2018 en el Presupuesto Municipal de 2018 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4º	Transferencias Corrientes	2.000,00 €
	Suma Créditos Extraordinarios	2.000,00 €
TOTAL PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS		2.000,00 €

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4º	Transferencias Corrientes	2.000,00 €
	Suma Anulaciones o Bajas de Créditos	2.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO		2.000,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra la presente aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Jódar, a 15 de Octubre de 2018.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ LUIS HIDALGO GARCÍA.